

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con respuesta a No. 150 expedido por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali. Sírvase proveer. Palmira, julio 27 de 2021.

El secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2018-00461-00
Palmira, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el contenido de la respuesta al oficio No. 150 que se presenta a continuación expedido por el Dr. JHON HANSER GARCIA - REG. AUT. PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE MOVILIDAD de Santiago de Cali, a través del cual, responde lo siguiente: “En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que el oficio 150, en el cual se comunica INSCRIBIR MEDIDA CAUTELAR respecto del vehículo de placas CPN661, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente. Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. SM-RDA-2021-1202 del 22 de Junio del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2021-630-2237-3 del 22 de junio del 2021”.

NOTIFÍQUESE

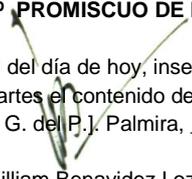
EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a684507a2d5e0b0fc2e2d65acfb67124bb018c57113a354c1fd6638a12a1ef9f**

Documento generado en 02/08/2021 05:13:44 PM